

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\***

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 8840**

**AUTORIA: CONCEJO MUNICIPAL. -**

**VISTO:**

La Actuación Simple N° 5030 con fecha 30 de junio de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la actuación mencionada en el Visto, vecinos del Barrio Loma Linda, solicitan la posibilidad de asignar el nombre de "PALO SANTO" a la calle aún sin nombre, ubicada entre las calles Aromos y Guayaibíes del mencionado lugar;

Que luego de ser tratada dicha actuación por la Comisión de Asuntos Generales (fs. 3), las mismas fueron derivadas a la Comisión Mixta de Registro Nomenclador de Espacios Públicos (O. M. N° 8104716), a los fines pertinentes y posterior tratamiento;

Que la documentación consta de Invitaciones remitidas a los Integrantes de la Comisión mencionada, a los fines de determinar un acuerdo y así llegar a un consenso de los solicitado por los vecinos del Barrio Loma Linda;

Que a fs. 12 la Dirección de Agrimensura e Información Catastral, informa que NO EXISTE IMPEDIMENTO alguno para la Imposición sugerida, ya que la calle mencionada se encuentra sin nombre. Por lo que se considera factible su imposición;

Que luego de reunirse la Comisión Mixta de Registro Nomenclador de Espacios Públicos en fecha 23 de agosto de 2021, los integrantes del mismo redactaron un Acta, en el cual dictaminan especificaciones de ser tenidas en cuentas al momento de la redacción de la presente Norma;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2021, según consta en el Acta N° 1659, aprobó en general el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 15 de la Actuación N° 5030/2019 de la Secretaría del Cuerpo, y en particular, encomienda a la Secretaría al momento de la redacción del instrumento legal, tener en cuenta lo dictaminado por la Comisión Mixta de Registro Nomenclador de Espacios Públicos de fs.14, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 8840**

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-  
O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** IMPONER con el Nombre de PALO SANTO a la Calle sin nombre que se ubica entre Calles Aromos y Guayaibies de las Manzanas 10 y 18 respectivamente del Barrio Loma Linda.-

**ARTICULO 2°:** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 26 AGOSTO 2021.-

**HORACIO MAGLIO  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**